



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00425849- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00425849- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la contratación del Lic. Daniel Pizzi, DNI 29.607.163, para llevar a cabo tareas de asesoramiento y capacitación sobre carga en el Sistema Mapuche del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata y la Secretaría Legal y Técnica ha emitido dictamen jurídico obligatorio previo cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Daniel Pizzi, DNI 29.607.163, que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de la Fuente 12: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.-

